

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/15099 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la transmisión de un puesto del mercado ambulante.

ANUNCIO

D. Abderrahman Alazhar, titular de la autorización para venta no sedentaria en el puesto n.º 37 del mercado ambulante de esta localidad, ha solicitado la transmisión de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en artículo 10.b.2 de la Ordenanza reguladora de la venta no sedentaria en Canals (BOP n.º 285 de 29-11-12), se abre un periodo de información pública por término de treinta días naturales, con el fin de que los potenciales titulares de algún derecho preferente sobre la licencia puedan formular las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Canals, 29 de octubre de 2024.—El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

